

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL MELILLA

**1673.-** Advertido error en la línea 4 del marginal 1592 publicado en el BOME n.º 4222 de 2 de septiembre de 2005, se comunica que donde dice Importe 6001 € debe decir 11.241,05€.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 440/05

EDICTO

**1674.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 440/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas número 440/05 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Don Juan del Pino Agullo y Don Mohamed Hadli en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A Don Mohamed Hadli, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa con una cuota día de seis euros, es decir, en total ciento ochenta euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de quince días en caso de impago por su insolvencia y a que abone las costas que se hubieran podido ocasionar en la tramitación del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a MOHAMED HADLI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Beletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de julio de 2005.

El Secretario. Enrique de Juan López.

